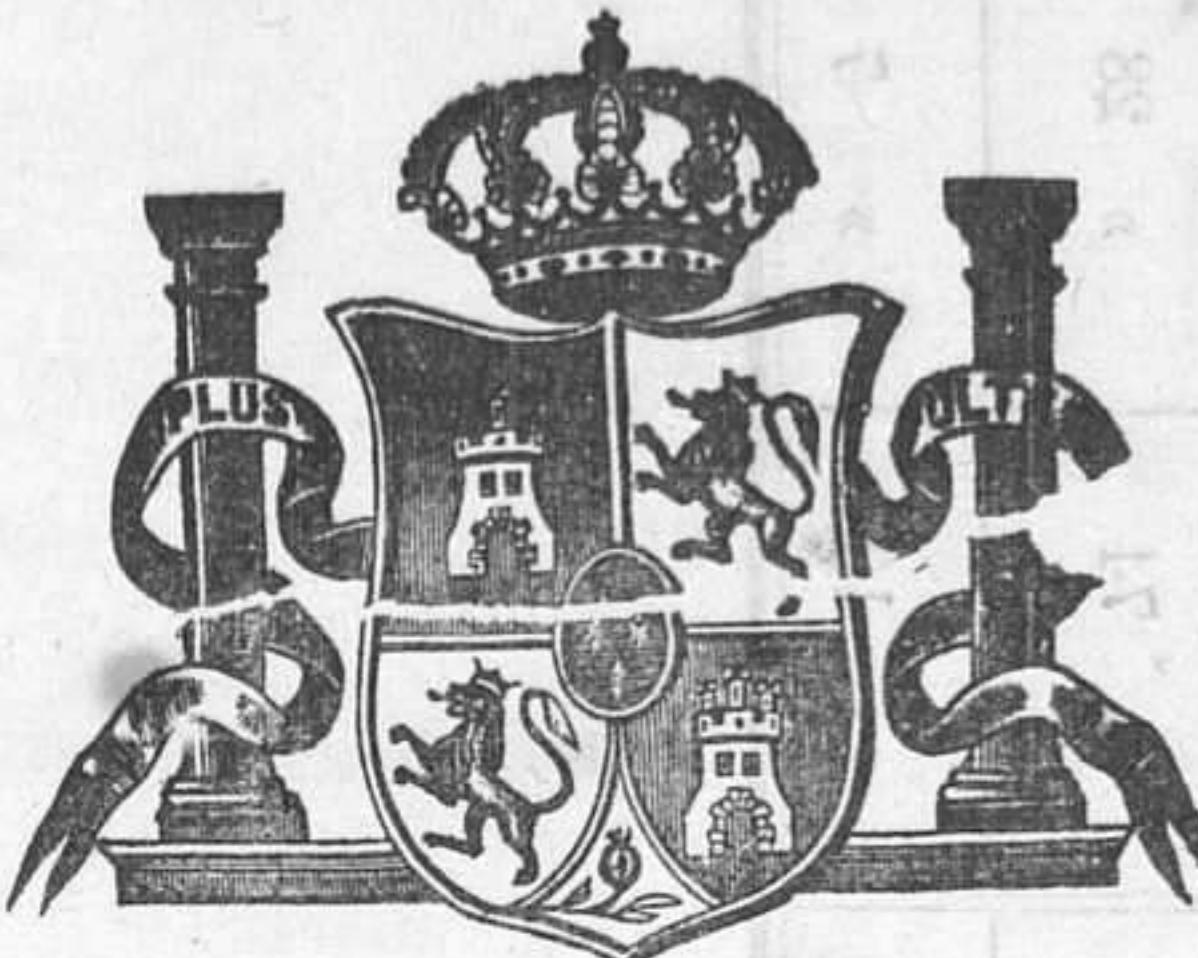


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS.

SUSCRIPCION EN SANTANDER: Por un año 26 pesetas; por seis meses 14 id; por tres meses 7 1/2 id.—SUSCRIPCION PARA FUERA: Por un año 35 pesetas; por seis meses 22 idem; por tres meses 12 idem.—Se suscribe en la Imp. y lit. de Telesforo Martínez, Blanca, 40.—El pago de la suscripción será adelantado.—No se admiten anuncios que no respondan a la lealtad oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador.—Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea, siempre que ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM, el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras, Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz, y Doña María Eulalia.

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 55.

Por el Ministerio de la Gobernación del Reino con fecha 28 de Febrero último se me comunica la Real orden siguiente.

«Habiéndose concedido por Real orden de 22 del actual la extradición del subdito italiano Antonio Andrioli, cuyas señas conocidas se expresan al margen acusado del delito de falsificación de documentos de comercio, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer adopte V. S. las medidas necesarias para su busca, captura y entregasá las autoridades de su país:

De Real orden comunicada por el Señor Ministro de la Gobernación lo digo a V. S. para los efectos indicados.

En su virtud encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, guardia civil y demás dependientes de mi autoridad que por su cargo tengan deberes de vigilancia pública, procedan á la captura del indicado Pedro Balaguer y siendo habido lo pongan á mi disposición.

captura del indicado Antonio Andrioli, cuyas señas á continuación se expresan y siendo habido le pongan á disposición de mi autoridad.

Santander 11 de Marzo de 1878.—El Gobernador, Ricardo Villalva.

Señas personales.

Estatura 1 metro 70, pelo castaño oscuro, barba poca color bueno, nariz regular, ojos oscuros, frente ancha, compleción robusta.

Circular núm. 56.

Por el Ministerio de la Gobernación del Reino, con fecha 26 de Febrero último se me comunica la Real orden siguiente.

El Excmo. Sr. Ministro de Marina dice á este de la Gobernación con fecha veintidos del actual lo siguiente:

«Excmo. Sr. El Capitan General de Cartagena remite el adjunto testimonio de sentencia recaido en el proceso instruido en rebeldía al soldado de Infantería de Marina Pedro Balaguer Restori, á fin de que se solicite de V. E. tenga á bien dar sus órdenes para la captura del delincuente; y conformándose el Rey (q. D. g.) con lo propuesto por dicha autoridad, se ha servido disponer se manifieste así á V. E., como de su orden lo verifiquen, con inclusión del testimonio de referencia, al indicado fin.

De Real orden comunicada por el Señor Ministro de la Gobernación lo traslado á V. S. con inclusión al margen de las señas personales del reclamado, para su cumplimiento.

En su virtud encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, guardia civil y demás dependientes de su autoridad que por su cargo tengan deberes de vigilancia pública, procedan á la captura del indicado Pedro Balaguer y siendo habido le pongan á mi disposición.

Santander 11 de Marzo de 1878.—El Gobernador, Ricardo Villalva.

Señas.

Natural Peing Puñent (Baleares) edad veintisiete años, estado soltero, estatura 1 metro 750 milímetros, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular color sano, frente despejada, aire marcial.—Señas particulares: acento mallorquin muy pronunciado.

Circular núm. 57.

Por el Ministerio de la Gobernación del Reino con fecha 15 de Febrero último se me comunica la Real orden siguiente,

Habiendo interesado el Ministerio de Estado se averigué el actual domicilio de D. Pedro Iuste que vivió en Barcelona, paseo de Gracia núm. 62, lo pongo en conocimiento de V. S. de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación á fin de que se sirva practicar las gestiones necesarias á dicha averiguación.

En su virtud encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, guardia civil y demás dependientes de mi autoridad que por su cargo tengan deberes de vigilancia pública procedan á averiguar el actual domicilio de dicho individuo y lo participen á mi autoridad.

Santander 11 de Marzo de 1878.—El Gobernador, Ricardo Villalva.

SECCION DE FOMENTO.

MONTES.

El dia 18 del corriente y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villacarriedo bajo la

presidencia de su Alcalde, la venta en pública subasta de veinte pies de haya, que contienen 3 metros 490 decímetros cúbicos de madera, que se hallan señalados por entresacas, en el monte denominado Carbonera, bajo el tipo de setenta pesetas en que han sido tasados con sus leñas y cortezas.

En la Secretaría del referido Ayuntamiento y en la Sección de Fomento de esta provincia, se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la mencionada subasta para que puedan enterarse los que deseen tomar parte en la misma.

Santander 9 de Marzo de 1878.—El Gobernador, Ricardo Villalva.

El dia 18 del corriente y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villaverde de Trucios, bajo la presidencia de su Alcalde, la venta en pública subasta de 5.000 extereos de leña de mata de roble para reducir á carbon, equivalentes á otros tantos carros que se hallan señalados en el monte denominado la Tejera, dividido en tres lotes, y por el orden que se hallan consignados en el pliego de condiciones bajo el tipo, el primero de 1.215 pesetas, el segundo de 1.620, y el tercero de 1.215 que componen en juntas la cantidad de 4.050 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento y en la Sección de Fomento de esta provincia, se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la mencionada subasta, para que puedan enterarse los que deseen tomar parte en la misma.

Santander 11 de Marzo de 1878.—El Gobernador, Ricardo Villalva.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Estado del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que ha continuación se expresan, en el mes de Febrero último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.						CARNES.						PAJAS.						CARNES.								
	FUEBLOS			HECTÓLITROS.			KILÓGRAMOS.			LITROS.			Aguardiente.			Vino.			Carnero.			Vaca.			Tocino.			Pts. Cét.			Pts. Cét.		
	Pts.	Cét.	Pts.	Cét.	Pts.	Cét.	Pts.	Cét.	Pts.	Cét.	Pts.	Cét.	Pts.	Cét.	Pts.	Cét.	Pts.	Cét.	Pts.	Cét.	Pts.	Cét.	Pts.	Cét.	Pts.	Cét.	Pts.	Cét.	Pts.	Cét.			
Cabuérniga.....	27	63	12	60	»	»	27	70	»	86	»	56	»	50	»	80	1	61	1	61	1	»	2	17	»	»	»	»	»	»	»		
Castro-Urdiales.....	32	»	23	42	13	51	»	23	62	»	87	»	80	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50		
Entrambasaguas.....	23	42	14	41	14	41	»	14	41	»	87	»	64	1	18	1	18	»	86	»	86	»	86	»	86	»	86	»	86	»	86		
Laredo.....	»	»	14	41	14	41	»	14	41	»	65	»	65	1	42	1	42	»	87	»	87	»	87	»	87	»	87	»	87	»	87		
Potes.....	21	62	14	41	14	41	»	19	81	»	74	»	74	1	35	1	35	»	49	1	25	»	49	1	25	»	49	1	25	»	49		
Ramales.....	21	52	13	51	13	51	»	16	01	»	63	»	63	1	50	1	50	»	31	»	71	1	63	1	63	1	63	1	63	1	63		
Reinosa.....	19	82	11	71	15	32	14	41	14	41	»	70	»	70	1	04	1	04	»	68	»	68	»	68	»	68	»	68	»	68			
Santander.....	20	71	10	81	»	»	14	41	14	41	»	78	»	60	1	03	1	03	»	43	1	63	1	28	2	17	1	28	2	17			
San Vicente de la Barquera.....	»	»	22	25	28	»	24	»	1	45	»	85	»	85	1	67	»	50	1	93	»	94	1	40	3	»	20	»	20	»	20		
Torrelavega.....	22	25	11	71	11	71	»	19	81	»	72	»	72	1	26	1	26	»	63	»	63	»	63	»	63	»	63	»	63				
Villacarriedo.....	23	42	14	41	14	41	»	18	89	»	85	»	85	1	16	1	16	»	37	»	62	»	62	»	62	»	62	»	62				
TOTALES.....	212	39	168	08	29	73	214	07	10	19	7	16	15	03	5	05	10	31	5	15	12	40	22	71	»	74	»	28					
Precio medio general en la provincia.....	23	60	15	30	14	86	19	5	»	92	»	65	1	04	»	5	»	94	1	28	1	12	2	06	»	10	»	10	»	7			

V.º B.

EL GOBERNADOR,
Villalba.

EL JEFE DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE FOMENTO,
José Calderon y Cuyas,

Santander 9 de Marzo de 1878.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan varadas en este distrito Universitario y que según lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse por traslación conforme a la Regla 20 de la misma, modificada por Real orden de 4 de Mayo de 1878.

Escuelas.—Dotacion.—Fondos de que se paga.

Provincia de Burgos.
DE NIÑOS.

La elemental incompleta de Moriana, dotada con 250 pesetas anuales, cobra retribuciones pagadas de fondos municipales.

La id. id. de Rezmondo, id. id. id. id. DE NIÑAS.

La elemental completa de Castrillo de la Vega, id. 416 id. 75 céntimos id. id. id. id.

Provincia de Palencia.

DE NIÑOS.

La elemental completa del primer Distrito de Dueñas, id. 1100 id. id. id. id.

La elemental incompleta de Riveros de la Cueza, id. 312 id. 50 id. id. id. id.

La id. id. de Soto de Cerrato, id. id. id. id.

La id. id. de Villagimena, id. 250 id. id. id. id.

La id. id. de Quintanilla de Hormigüera, id. 200 id. id. id. id.

La id. id. de Vado de Cervera, id. 187 id. 50 id. id. id. id.

DE NIÑAS.

La elemental completa de Baltanas, id. 550 id. id. id. id.

Provincia de Santander.

DE NIÑAS.

La elemental completa de Valdecilla, id. 416 id. 50 id. id. id.

Provincia de Valladolid.

DE NIÑOS.

La elemental completa de Tordehumos, id. 825 id. id. id. id.

La id. id. de Castrillo de Dueso, id. 625 id. id. id. id.

La incompleta de Puente Dueso, id. 500 id. id. id. id.

La id. de Bustillo de Chaves, id. 350 id. id. id. id.

La id. de Villalon de Campos, id. 283 id. id. id. id.

La id. de Bercemelo, id. 250 id. id. id.

DE NIÑAS.

La elemental completa de Cigales, id. 550 id. id. id. id.

La id. de Quintanilla de Abajo, id. 416 id. 50 id. id. id. id.

La id. de Villanueva de las Torres, id. id. id. id. id.

Lo que se anuncia en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad esas escuelas de igual clase y de la misma superior dotación y deseen solicitar su traslación por concurso á algunas de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva, en el preciso término de quince días á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 8 de Marzo de 1878.—Rector, José María Fritas.

TRIGO.	PRECIO MÁXIMO.		LOCALIDAD.
	Pts.	Cét.	
Idem mínimo.	32	»	Castro-Urdiales.
»	19	»	Reinoso.
PRECIO MÁXIMO.	82	»	San V. de la Barquera.
Idem mínimo.	28	»	Santander.
»	10	81	

PROVINCIA DE SANTANDER.

Mes de Marzo de 1878.

Relacion nominal por procedencias que comprende los pagarés que vencen en dicho mes, por ventas de bienes desamortizados en esta provincia.

NOMBRES de los compradores.	Su vecindad.	Clases y nombres de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Fechas de sus vencimientos.	Importe de los plazos. Ptas. Cts.
D. Manuel de la Higuera.....	Lierganes.....	Terrenos	Estado	66	Santander.....	24 de Marzo de 1878.	23 75
, José Laura.....	Santander.....	Varias	P.º que fué de la Corona	125 lote núm. 11	Liérganes.....	31	id. 301
» Eusebio Pozas.....	Lierganes.....	id.	Propios	933 - 1.º	Idem.....	12	id. 12
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	932 - 15	Idem.....	12	id. 10 80
» El mismo.....	Idem.....	Terreno	id.	932 - 12	Idem.....	12	id. 10
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	932 - 17	Idem.....	12	id. 10
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	933 - 4.º	Idem.....	12	id. 15
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	932 - 19	Idem.....	12	id. 8 50
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	932 - 13	Idem.....	12	id. 18
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	933 - 8.º	Idem.....	12	id. 12 50
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	933 - 2.º	Idem.....	12	id. 21
» Joaquin Arce.....	Arce.....	id.	id.	1020	Pielagos.....	19	id. 26
» Maria Oria Azcona.....	Vega de Pas.....	id.	id.	1051	Vega de Pas.....	12	id. 40
» Victor Diaz Guazo.....	Tresabuela.....	Varias	Clero	811 al 821	Castro ó Cillorigo	1º	id. 164 13
» Raimundo Balcarcel.....	Tama.....	id.	id.	1732 al 1743	Idem.....	1º	id. 75
» Nicolás Cavia.....	Santander.....	id.	id.	722 al 738	Polaciones.....	1º	id. 75
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	703 al 721	Idem.....	1º	id. 37 50
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	1489 al 1511	Castro ó Cillorigo	1º	id. 62 50
» Francisco Lopez Martinez....	Madrid.....	id.	id.	5021 al 5032 y 5034 al 5049	Valderredible....	2	id. 187 50
» Alejandro Mediavilla.....	Reinosa.....	id.	id.	3014 al 3020 y 7182 al 7187	Idem.....	2	id. 143 75
» Roque Irun.....	Idem.....	id.	id.	3084 al 3090	Idem.....	2	id. 112 50
» Matias Rodriguez.....	Idem.....	id.	id.	3027 al 3029, 3031 al 3041, 3043 al 3044	Idem.....	2	id. 376 25
» Roque Irun.....	Idem.....	id.	id.	2921 al 2935, 2937 al 2943	Idem.....	4	id. 127 50
» Florencio Lopez.....	Villacantid.....	id.	id.	2509 al 2533 y 7167	Idem.....	4	id. 226 88
» Roque Irun.....	Reinosa.....	id.	id.	3584 al 3585 y 7229	Idem.....	4	id. 40
» José Rodriguez.....	Soto.....	id.	id.	4458 al 4469	Campó de Suso..	4	id. 170
» José Lopez.....	La Serna.....	id.	id.	7237 al 7244	Valderredible....	9	id. 75
» Fulgencio Lopez Ruiz.....	Idem.....	id.	id.	3983 al 4009 y 7155 al 7156	Idem.....	9	id. 168 13
» Elias Gutierrez.....	Naveda.....	id.	id.	4455 al 4457	Mrq.º de Argueso.	9	id. 51 88
» Toribio Gonzalez.....	Reinosa.....	id.	id.	2839 al 2842	Valderredible....	9	id. 100
» Andres Gonzalez.....	Entrambasaguas de Reinosa.....	id.	id.	2343 al 2347	Idem.....	9	id. 71 63
» Ildefonso Bárcena.....	Bárcena de Cicero....	id.	id.	2374 al 2378	Idem.....	9	id. 14 88
» Pedro Irigoyen, hoy José Ma- ria del Corral.....	Ocejo.....	id.	id.	1770 al 1815	Vega de Liébana.	9	id. 162 50
» Manuel Argüeso.....	Reinosa.....	id.	id.	7627 al 7334	Enmedio.....	11	id. 6 750
» Ildefonso Conde, hoy Tomás Seco.....	Idem.....	id.	id.	7720	Valderredible....	11	id. 560
» Ildefonso Conde, hoy Tomás Seco.....	Idem.....	id.	id.	5050 al 5060 y 5062 al 5084	Valdeolea.....	11	id. 212 50
» Francisco Rodriguez.....	Hormas.....	id.	id.	4821 al 4823	Idem.....	11	id. 35 75
» Carlos Morante.....	Reinosa.....	id.	id.	4814 al 4820	Idem.....	11	id. 37 50
» Donato Sierra.....	Ruherro.....	id.	id.	2609, 2610, 2612 al 2633	Valderredible....	11	id. 212 50
» Manuel Bárcena.....	Lapuente.....	id.	id.	2705 al 2710 y 7116	Idem.....	11	id. 50
» Bruno Rodriguez.....	S. Martin de Hoyos...	id.	id.	7420 al 7421	Valdeolea.....	12	id. 28 13
» Julian Diaz Rábago.....	Reinosa.....	id.	id.	7252 al 7255 y 7257 al 7265	Campó de Suso..	12	id. 422 50
» Rafael Peña.....	Ruijas.....	id.	id.	2689 al 2690 y 2692 al 2703 y 2705	Valderredible....	12	id. 133 75
» Santiago Lucio.....	Idem.....	id.	id.	4343 al 4362	Idem.....	12	id. 50
» Pedro Garrido Ormas.....	Arantiones.....	id.	id.	2963 al 2991	Idem.....	14	id. 100 63
» Antonio Garrido.....	Santander.....	id.	id.	4304 al 4342	Idem.....	14	id. 275
» Santos Fernandez Garcia....	Sobrepenilla.....	id.	id.	3960 al 3982	Idem.....	14	id. 100 63
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	4088 al 4107	Idem.....	14	id. 39 25
» Antonio Cuesta.....	Espinosa de Bricia...	id.	id.	2780 al 2807 y 2809 al 2814 y 7141 al 7152	Idem.....	15	id. 381 75
» Manuel de la Peña.....	Idem.....	id.	id.	3920 al 3950	Idem.....	15	id. 126 38
» Eugenio Gonzalez Portilla....	Castrillo.....	id.	id.	3059 al 3064 y 7164 al 7166	Idem.....	16	id. 143 13
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	3614 al 3626	Idem.....	16	id. 89
» Ambrosio Peña.....	Quintanilla de Ar....	id.	id.	3789 al 3813 y 7193 al 7194	Idem ..	18	id. 288 75
» Santiago G. Portilla.....	Reinosa.....	id.	id.	2537 al 2545 y 2547 al 2563	Idem.....	19	id. 250
» Pedro Varona Ileso.....	Santander.....	id.	id.	3091 al 3099 y 7230	Idem.....	19	id. 193 75

NOMBRES de los compradores.	Su vecindad.	Clases y nombres de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Fechas de sus vencimientos.	Importe de los plazos.	Pts. Cts.
D. Isidoro Sierra.....	Polientes.....	Varias	Clero	4111 al 4115, 4117 al 4137	Valderredible....	20 de Marzo de 1878.		
» Nicolás Cavia.....	Santander.....	id.	id.	4199 al 4226	Idem.....	20	id.	300
» Francisco del Campo.....	Potes.....	id.	id.	1571 al 1572	Castro ó Cillorigo	26	id.	162 50
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	1860 al 1865	Cabezon Liébana.	26	id.	15 50
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	1309 al 1322 y 7616	Idem.....	26	id.	27 50
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	7620	Idem.....	27	id.	32 50
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	7617 al 7619	Idem.....	27	id.	28
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	2077 al 2093	Castro ó Cillorigo	27	id.	2 88
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	1988 al 1990	Idem.....	27	id.	107 50
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	2064 al 2068. 2073 al 2076	Idem.....	27	id.	23 75
» El mismo, hoy Fernando Seña	Dobles.....	id.	id.	1851 al 1859	Idem.....	28	id.	57 50
» Julian Noguerola.....	Santander.....	id.	id.	4571 al 4759	Vega de Liébana.	28	id.	41 63
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	3151 al 3150	Valdeolea.....	28	id.	1 000
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	4774 al 4780	Idem.....	28	id.	386 25
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	4760 al 4773	Idem.....	28	id.	200
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	4788 al 4790	Idem.....	28	id.	93 75
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	4794 al 4800	Idem.....	28	id.	100
» Melchor Rábago.....	Ojedo.....	id.	id.	1612 al 1649 y 96 y 97	Cabezon Liébana.	29	id.	42 38
» Eugenio Guardo.....	Potes.....	id.	id.	1355 al 1356	Idem.....	29	id.	57
» Melchor Rábago.....	Ojedo.....	id.	id.	1956 al 1966 y 7639	Idem.....	29	id.	91 25
» Eugenio Guardo.....	Potes.....	id.	id.	1357 al 1361	Idem.....	29	id.	5 63
» Francisco Cosio, hoy Angel y José.....	Reinosilla (Madrid)...	id.	id.	7418 al 7419	Valdeolea.....	29	id.	50 63
» Los mismos.....	Idem.....	id.	id.	4802 al 4813	Idem.....	29	id.	251 25
» Los mismos.....	Idem.....	id.	id.	4781 al 4787	Idem.....	29	id.	133 13
» José M. Herran Valdivielso..	Santander.....	id.	id.	62 al 68 y 70 al 78	Piélagos.....	2	id.	93 80
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	61	Idem.....	2	id.	56 37
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	6843 al 6848	Cayon	2	id.	8 25
» Juan J. Diez.....	Reinosa.....	id.	id.	7925 al 7932 y 7935 al 7945 y 7947 al 7953	Valdeolea.....	14	id.	337 75
» José M. Herran Valdivielso..	Santander.....	id.	id.	6838 y 6839	Cayon.....	2	id.	1 50
» José Gutierrez Ceballos.....	Barros.....	id.	id.	7640 al 7648	Corrales de Buelna	24	id.	130
» Felix Mier.....	S. Ciprian.....	id.	id.	232 al 252	Piélagos.....	27	id.	81 25
» José M. Herran Valdivielso..	Santander.....	id.	id.	47	Idem.....	2	id.	12 72
» Tiburcio Tejada.....	S. Martin de Elmes...	id.	id.	7638	Valderredible...	21	id.	51 75
» Esteban Gutierrez.....	Soto Rucandio.....	id.	id.	3405 al 3489 y 3491 al 3499 y 3501	Idem.....	13	id.	163 13
» Antonio del Campo.....	Allen del Hoyo.....	id.	id.	4138 al 4158	Idem.....	13	id.	103 13
» El mismo.....	Idem.....	id.	id.	2857 al 289	Idem.....	13	id.	275 63
» Francisco Rodriguez.....	Hormas.....	id.	id.	7434	Valdeolea.....	13	id.	14 38
» José Gutierrez Villalobos.....	Susilla.....	id.	id.	3710 al 3715 y 3717 al 3718 y 7231 al 7234	Valderredible...	14	id.	179 38
» José Gutierrez Villalobos.....	Idem.....	id.	id.	2393 al 3397, 2400 y 2408 y 2410 al 2421 y 2423 al 2434	Idem.....	14	id.	50
» Hermenegildo Marlasca.....	Arantiones.....	id.	id.	3627 al 3633 y 3635 al 3660	Idem.....	14	id.	125
» Domingo Antonio Gonzalez...	Ontoria.....	15 ctos. Icn. pública.	547		Cabezon de la Sal	4	id.	13

Y á fin de que llegue á conocimiento de los interesados que expresa esta relación, se inserta en el periódico oficial de esta provincia, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Julio último, publicado en el BOLETIN núm. 18 del miércoles 1.^o de Agosto próximo pasado, encargando á los Sres. Alcaldes procuren por los medios que su celo les sugiera, lleguen á conocimiento de los compradores estas disposiciones, con objeto de que cumplan cuanto en ellas se ordena; puesto que de lo contrario, se procederá á la incautación de las fincas rematadas y al apremio contra los demás bienes libres, conforme se previene por aquella soberana disposición.

Santander 1.^o de Marzo 1878.

V.º B.º

EL JEFE DE LA ADMINISTRACION,

Vazquez.

EL JEFE DE LA INTERVENCION.

Elias Bermudez.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 9 del actual número 68, se halla inserto el anuncio siguiente:

«Direccion general de Rentas Estancadas.

El dia 10 de Abril próximo, se subastará en esta Direccion general y en la Administracion económica de Alicante. 4.000 quintales métricos de sal morena de cosechas antiguas que existen en las eras y en el dique tercero de la fábrica de Torrevieja, provincia de Alicante, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madrid núm. 290, correspondiente al dia 17 de Octubre de

1875, cuya subasta se verifica á perjuicio del anterior rematante por haberse rescindido su contrato en virtud de Real orden de 22 de Noviembre próximo pasado.

Madrid 5 de Marzo de 1878.—El Director general, Javier Cavesany.»

Lo que se hace saber por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia para los que deseen interesarse en dicho remate.

Santander 11 de Marzo de 1878.—El Jefe económico, José Vazquez.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Ampuero.

En poder de D. Pedro Iturrealde vecino del pueblo de Marron de este distrito municipal, se halla prendada y puesta

en custodia por encontrarse causando daño en las meses comunales una burra negra por arriba y blanca por la tripá con un saca-bocado en la oreja izquierda.

Lo que se anuncia al público para que el que se considere dueño, se presente á recojerla en el término de sesenta días, previo pago de costas y daños, pues transcurrido dicho plazo se procederá á su remate.

Ampuero 5 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Tomás Ateca.

Ayuntamiento de Ruiloba.

Debiendo procederse por la Junta oficial de este término municipal á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de contribución para el año económico de 1878 á 79, los contribuyentes tanto ve-

cinos como forasteros que hayan sufrido alteración en la riqueza imponible por compra, venta, herencia u otras causas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las relaciones justificativas que lo acrediten, acompañando á los títulos posesorios las cartas de pago de habersatisfecho los derechos correspondientes á la Hacienda según está previsto en el bien entendido que transcurrido el término fijado, no serán oídas sus reclamaciones.

Ruiloba 8 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Antonio Diaz Sanchez.

Imp. y lit. de Telesforo Martinez.

BLANCA, 40.